



RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 063-2016/MIDIS/PNADP-DE

Lima, 09 MAYO 2016

VISTOS:

El Informe N° 044-2016-MIDIS/PNADP-DE-SVG, de fecha 22 de abril de 2016, emitido por la Coordinadora en Gestión de Calidad de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 141-2016-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 27 de abril de 2016, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que formaliza su estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, las funciones específicas y requisitos mínimos a nivel de puesto; así como, la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran las de aprobar, ejecutar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico - operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2015-MIDIS-PNADP-DE, de fecha 13 de noviembre de 2015, se aprobó el Procedimiento de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad en el Programa JUNTOS, el Procedimiento para la gestión de no conformidades y mejora continua y el Instructivo para la revisión por la Dirección;

Que, la Coordinadora en Gestión de Calidad de la Dirección Ejecutiva, mediante Informe N° 044-2016-MIDIS/PNADP-DE-SVG, de fecha 22 de abril de 2016 alcanza a la Dirección Ejecutiva la actualización del Procedimiento de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad en el Programa JUNTOS que establece la metodología para realizar auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad, con finalidad de verificar que las actividades en los procesos auditados cumplan con la normativa vigente y los requisitos de la norma ISO 9001 así como reconocer las oportunidades de mejora a seguir;

Que, posteriormente, mediante Informe N° 141-2016-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 27 de abril de 2016, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, señala que de la revisión realizada a la propuesta de actualización del "Procedimiento de Auditoría Interna al Sistema de Gestión



de la Calidad en el Programa JUNTOS”, corresponde a lo establecido a la normativa vigente y a los cambios de la ISO 9000:2015: “Fundamento y Vocabulario” del Sistema de Gestión de la Calidad, por lo que se considera pertinente el trámite de aprobación;

Que, mediante el Informe N° 127-2016-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 04 de mayo de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el Procedimiento de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad en el Programa JUNTOS;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación, la Unidad de Administración, la Unidad de Comunicación e Imagen, la Unidad de Tecnologías de Información y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la encargatura dispuesta por Resolución Ministerial N° 249-2015-MIDIS; y, estando a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2015-MIDIS-PNADP-DE, de fecha 13 de noviembre de 2015, en el extremo referido a reemplazar el “Procedimiento de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad en el Programa JUNTOS”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Disponer que todas las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa aprobada en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Disponer que la Coordinadora en Gestión de Calidad de la Dirección Ejecutiva realice la difusión y socialización de la directiva y el procedimiento entre los integrantes del Programa, a fin de orientar respecto a su debida aplicación.

Regístrese y comuníquese.


.....
José Luis Villalobos Castillo
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres “JUNTOS”





Procedimiento de auditoría interna al SGC en el Programa Juntos

1. OBJETIVO

Establecer una metodología para realizar la auditoria interna al sistema de gestión de la calidad, con la finalidad de verificar que las actividades en los procesos auditados cumplan con la normativa vigente y los requisitos de la norma ISO 9001 así como reconocer oportunidades de mejora a seguir.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las auditorías internas al SGC y es de cumplimiento de todas las Unidades de la Sede Central del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, y Unidades Territoriales en el ámbito de sus competencias.

BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- 3.3 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS.

4. RESPONSABILIDADES

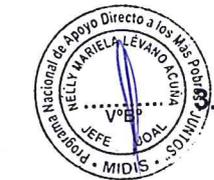
Director Ejecutivo : Aprobar el Programa de anual de auditorías y revisión por la Dirección.

Coordinadora en Gestión de Calidad : Elaborar el Programa anual de auditorías y revisión por la Dirección.
Realizar el seguimiento a las acciones correctivas y preventivas derivadas de la auditoria interna al SGC.

Equipo auditor : Planificar, dirigir y ejecutar la auditoria interna.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Silvia Villanueva Gavidia Coordinadora en Gestión de Calidad	Natalye Zúñiga Caparó Coordinadora Técnica (e)	José Villalobos Castillo – Director Ejecutivo (e)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal de Transparencia es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES		
PNADP-DE-GC-P-005	Versión: 02	Fecha: 20/04/2016	Página 2 de 5
Procedimiento de auditoría interna al SGC en el Programa Juntos			

Jefes de Unidad : Formular e implementar las acciones correctivas o
 Jefes de Unidad Territorial preventivas derivadas de los resultados de la auditoría interna.

5. DEFINICIONES

Auditoría Interna: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva, con el fin de determinar el grado en que se cumplen eficazmente las disposiciones previamente establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad.

Auditor Líder: Persona responsable de dirigir el Proceso de Auditoría.

Equipo auditor: Grupo compuesto por un auditor líder, auditor interno y/o experto técnico, los mismos que reúnen los requisitos establecidos en la Tabla N° 01. Asimismo, un equipo auditor puede estar conformado por un solo auditor líder que reúna dicha competencia.

El equipo auditor, que se encuentra calificado como tal, debe aceptar y firmar el Acuerdo de Confidencialidad (PNADP-DE-GC-F-013) una vez se encuentre registrado en el Listado de Auditores Internos y Expertos Técnicos del SGC (PNADP-DE-GC-F-012).

Evidencia Objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo. Puede obtenerse por medio de la observación, medición o por otros medios. La evidencia objetiva se compone de registros, declaraciones de hechos u otra información que son pertinentes para el cumplimiento de la normativa del SGC y verificables.

No Conformidad (NC): Es el incumplimiento de un requisito (necesidad establecida, generalmente implícita u obligatoria).

Observación (OBS): Es una No Conformidad Potencial, es decir un posible incumplimiento de un requisito, y que de no ser atendido oportunamente puede llegar a producirse una no conformidad.

Oportunidad de Mejora (OM): Es la identificación de actividades destinadas a la mejora del SGC, una oportunidad de mejora es detectada por parte del equipo auditor como resultado de entrevistas realizadas durante la ejecución de la auditoría.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Programación de las Auditorías Internas.

6.1.1 La Coordinadora en Gestión de Calidad elabora el Programa anual de auditorías internas y Revisión por la dirección (PNADP-DE-GC-F-011), la misma que contiene las frecuencias de las auditorías programadas para el año. El programa es aprobado por el Director Ejecutivo.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal de Transparencia es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES		
PNADP-DE-GC-P-005	Versión: 02	Fecha: 20/04/2016	Página 3 de 5
Procedimiento de auditoría interna al SGC en el Programa Juntos			

6.1.2 En casos excepcionales, por ejemplo cuando hay cambios al SGC o problemas de calidad, el Director Ejecutivo autoriza la realización de una auditoría interna no programada.

6.2 Ejecución de la auditoría interna

6.2.1 La Coordinadora en Gestión de Calidad, realiza las siguientes actividades:

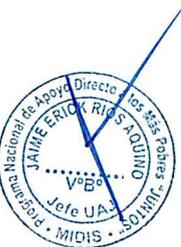
- Define los miembros del equipo auditor, el cual está integrado por personas competentes e independientes a las operaciones de la Unidad a auditar. El equipo auditor incluye un auditor líder y auditor(es) y experto técnico del Listado de auditores internos y expertos técnicos (PNADP-DE-GC-F-012), de acuerdo al perfil detallado en la Tabla N°01.
- Coordina la fecha de ejecución de la auditoría interna con los Jefes de Unidad

Rol	Educación	Formación	Experiencia
Auditor líder	Formación académica en Ingeniería, Administración, Contabilidad y/o afines	Auditor líder IRCA ISO 9001	Experiencia mínima 05 años en auditorías, consultoría y/o docencia en sistemas de gestión de la calidad.
Auditor		Auditor interno ISO 9001 (metodología ISO 19011)	Experiencia mínima de 06 meses laborando en el Programa Juntos.
Experto Técnico		No aplica	Experiencia técnica no menor de un año, en el tema y/o procesos del programa que serán auditados.

6.2.2 Los Jefes de Unidad y/o Jefes de Unidades Territoriales, realizan las coordinaciones necesarias de manera que permitan al personal continuar con sus labores y a la vez atender el proceso de auditoría.

6.2.3 La Coordinadora en Gestión de Calidad elabora el Plan de auditoría (PNADP-DE-GC-F-014), de acuerdo a los resultados de las auditorías previas e indicando todos los requisitos de la norma a auditar. Para el caso de las no conformidades detectadas con anterioridad se programa un mayor número de horas y énfasis en los acápites de la norma ISO 9001 que fueron reportados como No Conformidad. El Plan de auditoría se envía a los Jefes de Unidad y/o Jefes de Unidades Territoriales, con una anticipación no menor a 02 días útiles

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal de Transparencia es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES		
PNADP-DE-GC-P-005	Versión: 02	Fecha: 20/04/2016	Página 4 de 5
Procedimiento de auditoría interna al SGC en el Programa Juntos			

6.2.4 La auditoría interna se inicia con la reunión de apertura, donde el Auditor líder presenta a los miembros del equipo auditor, realizando las siguientes actividades:

- a) Evalúa el alcance y objetivos de la auditoría
- b) Expone las pautas metodológicas de la auditoría
- c) Disponibilidad de recursos e instalaciones necesarias
- d) Despejar dudas y/o detalles del Plan de auditoría;

Los acuerdos y acciones adoptadas se registran en el Acta de reunión de auditoría (PNADP-DE-GC-F-015)

6.2.5 Durante la auditoría, el equipo auditor recoge evidencias a través de entrevistas, análisis de los documentos y normativa vigente, observación de las actividades y las condiciones de las áreas involucradas. Aquellos indicios que sugieran no conformidades y que resulten significativos, son investigados profundamente.

6.2.6 Las no conformidades y observaciones son identificadas en término de requisitos específicos de la norma ISO 9001, asimismo se identifican oportunidades de mejora.

6.2.7 El auditor líder lleva a cabo la reunión de cierre con los Jefes y responsables involucrados en la auditoría, comunicando el contenido del Informe de auditoría interna (PNADP-DE-GC-F-016), los cuales son explicados por el equipo auditor. Los acuerdos pactados se registran en el Acta de reunión de auditoría (PNADP-DE-GC-F-015)

6.3 Cierre de la Auditoría

6.3.1 El Auditor líder de manera coordinada con el equipo auditor elabora el Informe de auditoría interna (PNADP-DE-GC-F-016), el cual es enviado a la Coordinadora en Gestión de Calidad para la aprobación respectiva.

6.3.2 El envío del informe de auditoría es en un plazo máximo de 3 días calendario después de realizado la reunión de cierre.

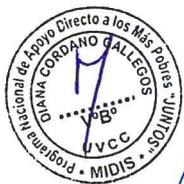
6.4 Actividades Post-Auditoría

6.4.1 Una vez aprobado el Informe de auditoría interna, la Coordinadora en Gestión de Calidad coordina con los Jefes de las Unidades y Jefes de Unidades Territoriales relacionadas a las No conformidades (NC) y Observaciones (OBS) encontradas para la formulación de acciones correctivas y preventivas.

6.4.2 Ante las Oportunidades de Mejora, la Coordinadora en gestión de calidad coordina con los Jefes de Unidad y Coordinación Técnica para evaluar la factibilidad de implementación de las mejoras.

6.4.3 El seguimiento de la implementación de las acciones correctivas y preventivas derivadas de las auditorías internas es realizada por la Coordinadora en Gestión de Calidad.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal de Transparencia es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES		
PNADP-DE-GC-P-005	Versión: 02	Fecha: 20/04/2016	Página 5 de 5
Procedimiento de auditoría interna al SGC en el Programa Juntos			

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01		Elaboración inicial del documento		DE-GC
02	20/04/2016	Actualización	Informe n° 044-2016-MIDIS/PNADP-DE-SVG	DE-GC



8. REGISTROS

- Programa de auditorías internas y Revisión por la dirección (PNADP-DE-GC-F-011)
- Listado de auditores internos y expertos técnicos (PNADP-DE-GC-F-012)
- Acuerdo de Confidencialidad (PNADP-DE-GC-F-013)
- Plan de auditoría (PNADP-DE-GC-F-014)
- Acta de reunión de auditoría (PNADP-DE-GC-F-015)
- Informe de auditoría interna (PNADP-DE-GC-F-016)

9. ANEXOS

- Anexo 1: Programa de auditorías internas y Revisión por la dirección
- Anexo 2: Listado de auditores internos y expertos técnicos
- Anexo 3: Acuerdo de Confidencialidad
- Anexo 4: Plan de auditoría
- Anexo 5: Acta de reunión de auditoría
- Anexo 6: Informe de auditoría interna

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal de Transparencia es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA





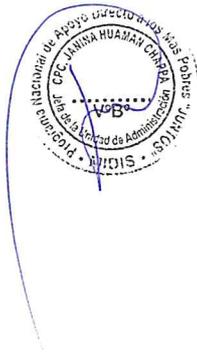
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (PNADP-DE-GC-F-013/Rev.1)

Yo, _____, identificada con DNI/CE N° _____ en su calidad de auditor del SGC, me comprometo a mantener y tratar la **INFORMACIÓN** proporcionada por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos con un carácter estrictamente confidencial respecto de terceros, no difundirla o divulgarla, salvo que el Programa otorgue su consentimiento en forma escrita.

En caso de incumplimiento el Programa Juntos rescindirá de mis servicios prestados pudiendo aplicar las medidas administrativas u otras pertinentes.

Lima, _____ de _____ del 201__

Firma del auditor: _____



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
PLAN DE AUDITORIA (PNADP-DE-GC-F-014/Rev.1)

N° AUDITORÍA:
FECHA:
UBICACIÓN:
AUDITOR LIDER:
AUDITORES:
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:
REFERENCIAS:

PROCESO AUDITADO	REQUISITO ISO 9001	AUDITADO	CARGO	AUDITOR (Iniciales)	FECHA	HORA



PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

PLAN DE AUDITORIA (PNADP-DE-GC-F-014/Rev.1)

N° AUDITORÍA:

FECHA:

UBICACIÓN:

AUDITOR LIDER:

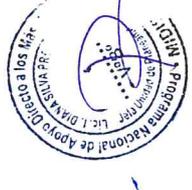
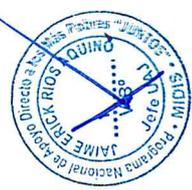
AUDITORES:

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

REFERENCIAS:

PROCESO AUDITADO	REQUISITO ISO 9001	AUDITADO	CARGO	AUDITOR (Iniciales)	FECHA	HORA



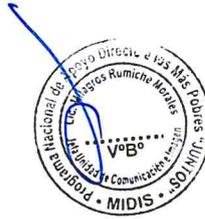


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

ACTA DE REUNION DE AUDITORIA (PNADP-DE-GC-F-015/Rev.2)

Nombre	Cargo	Firma





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

INFORME DE AUDITORIA INTERNA (PNADP-DE-GC-F-016/Rev.2)

N° AUDITORIA:

UBICACIÓN:

FECHA DE LA AUDITORIA:

AUDITOR LIDER:

AUDITORES:

AUDITORIA

PROCESOS Y ACTIVIDADES AUDITADAS:

REFERENCIAS:

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

No Conformidades

Observaciones

N°	Descripción de los Hallazgos	Requisito ISO 9001	Tipo (NC/OBS)

Oportunidades de Mejora

Fortalezas

Conclusiones

Auditor Líder:

Firma:

Fecha:

